

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0217-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Asunto: Respuesta a oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O, referente a los asentamientos humanos de hecho y consolidados "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa" y "Los Nogales".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesión No. 040 - Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, convocada con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0212-O del 20 de enero de 2021 y; en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O del 07 de enero de 2021 mediante el cual se da a conocer la *“síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 119 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 05 de enero de 2021”*.

En el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O, en su parte pertinente se indica:

“Intervención del Concejal Metropolitano René Bedón: Solicita lo siguiente: 1) *En el proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa”, a favor de sus copropietarios (IC-COT-2020-090) y proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Nogales”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-104), solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos que explique por qué pasaron a primer debate estos asentamientos y que se exponga cuál es el mecanismo de mitigación para estos casos específicos”*.

Al respecto me permito indicar lo siguiente:

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0217-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

- El asentamiento humano de hecho y consolidado “Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa” presenta en general un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos, pero Riesgo Alto Mitigable para procesos de subsidencia debido a las características del subsuelo, y a criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se puede continuar con el proceso de regularización siempre y cuando se cumpla obligatoriamente con las conclusiones emitidas en el “Estudio geológico-geotécnico” desarrollado por el ingeniero Carlos Ortega para el AHHYC, referente a las obras de mitigación frente a procesos de subsidencia, el mismo que fue validado por esta Dependencia.
- El AHHYC “Los Nogales” en general, presenta un Riesgo Alto Mitigable frente a procesos de subsidencia debido a las características del subsuelo; en este caso la mitigabilidad viene dada por la implementación de medidas no estructurales (normativa de zonificación y edificabilidad) en el asentamiento, el cual en la propuesta de ordenanza se le otorga una zonificación D3(D203-80) con un máximo de edificabilidad de tres (3) plantas; además del cumplimiento de las recomendaciones descritas en el IT No.240-AT-DMGR-2018 y en el oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0271-OF del 27 de abril de 2020 (adjunto al presente).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:

- GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0271-OF-1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-01-25	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-01-26	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-01-27	

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0217-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2021